

# boletín oficial de la provincia



núm. 189



viernes, 4 de octubre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-05107

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	90.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.600,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	Total presupuesto	388.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	26.925,00
2.	Impuestos indirectos	3.275,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	254.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.800,00
	Total presupuesto	388.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 30 de agosto de 2019.

El alcalde, Lucio Bodega Salazar

<u>diputación de burgos</u>